

TARTAGAL, 04 de abril de 2.018.-

RESOLUCION N° 082-SRT-2.018.

EXPT.E. N° 20.062/18.

VISTO:

La Factura "B" N° 0031-00005520, de fecha 23 de febrero de 2.018, de la firma "TECNOGRAF S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura corresponde a la compra de toner destinados a las impresoras que se utilizan en los distintos sectores, administrativos y académicos, de la Sede Regional Tartagal.

Que, debido a la urgente necesidad de contar con dicho material para el normal desarrollo de las actividades, se solicitó cotización de precios a las firmas que en ese momento contaban en stock, con la marca y modelo de la tinta necesaria.

Que, por presentar mejor precio, se adquirió a la firma "TECNOGRAF S.A." los bienes descritos.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Expediente N° 23.092/17, O.P.N.P.N° 631/17.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVO (\$ 8.572,61), abonado a la firma "TECNOGRAF S.A.", CUIT N° 33-68124698-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio de la ciudad de Tartagal, por la compra de toner destinados a las impresoras de las distintas dependencias de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVO (\$ 8.572,61), a la Partida: 2.9.6 INFORMATICA, del presupuesto de esta Universidad, O.P.N.P. N° 631/17 - Expediente N° 23.092/16, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.